

**Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publica la relación definitiva de las ayudas concedidas para fomentar la movilidad internacional del personal investigador en formación en la modalidad de estancias breves para el año 2020.**

De acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2020 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan ayudas para fomentar la movilidad internacional del personal investigador en formación en la modalidad de Estancias Breves (BOE n. 227, de 24 de agosto de 2020), ante la propuesta de resolución definitiva aprobada por la Comisión de Selección de dichas Ayudas,

**ESTE RECTORADO**, en uso de las de las facultades que tiene conferidas, **RESUELVE**:

- **Denegar** las dos únicas candidaturas presentadas al no ajustarse ninguna de ellas a los requisitos de la convocatoria.

SOLICITANTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
Giovani Mancilla Gaona	Las fechas para la ayuda solicitada no se ajustan a las de la convocatoria.
Marcos Javier Padilla	El país destino de la estancia solicitada no se ajusta a la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación.

En Madrid, a 15 de octubre de 2020